

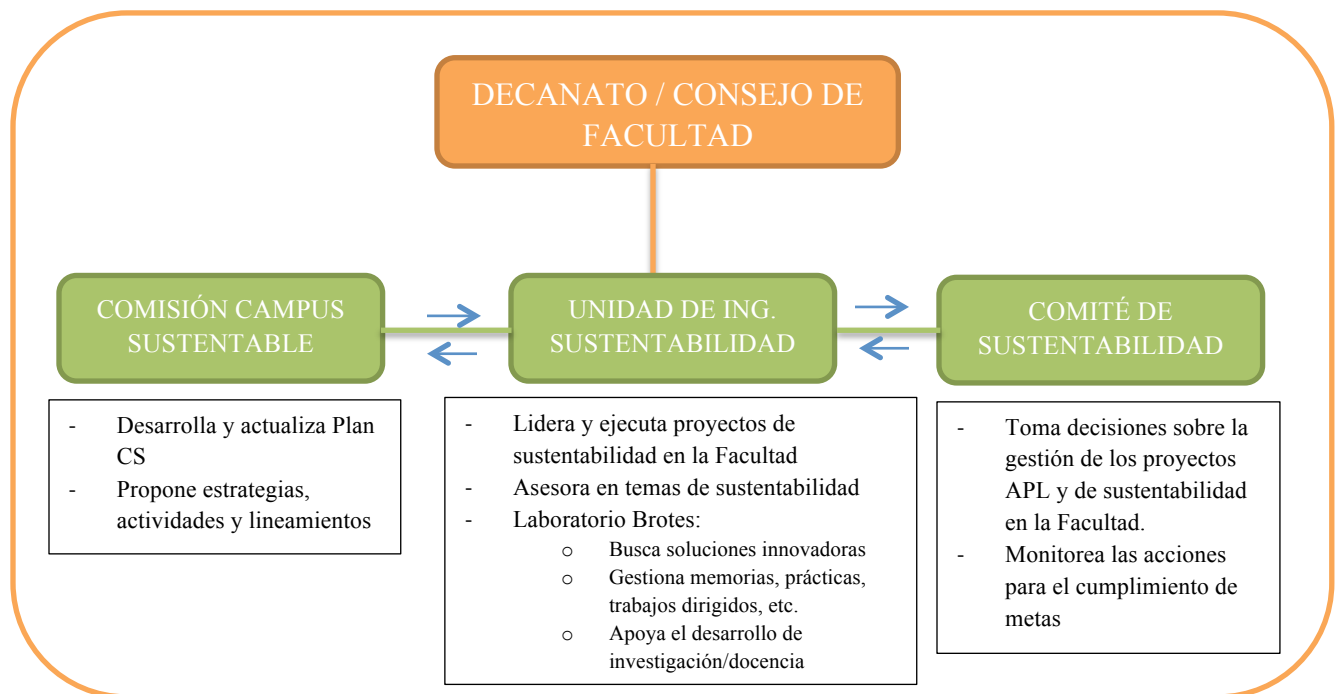
Orgánica para la Sustentabilidad Universitaria: Comisión Campus Sustentable

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en su sesión ordinaria del 27 de mayo de 2015.

ORGÁNICA DE SUSTENTABILIDAD

La FCFM requiere cumplir con los objetivos del Plan Campus Sustentable (CS), para lo cual se ha propuesto la creación de una Orgánica para la Sustentabilidad Universitaria que considera la participación de los tres estamentos de la Facultad, permitiendo así integrar el potencial humano y conocimiento experto de académicos, funcionarios y estudiantes.

La Orgánica para la Sustentabilidad Universitaria comprende las distintas áreas del Plan Campus Sustentable y se compone por la Comisión Campus Sustentable (CCS), la Unidad de Ingeniería para la Sustentabilidad (UIS) y el Comité de Sustentabilidad APL¹ (CdS).



¹ APL: Acuerdo de Producción Limpia con Corfo.

COMISIÓN CAMPUS SUSTENTABLE (CCS)

De acuerdo a lo establecido en la Política de Sustentabilidad Universitaria aprobada el 2012² por el Senado Universitario y promulgada por el Rector, se tiene que la Universidad de Chile, para que pueda cumplir los objetivos propuestos en docencia, extensión, gestión e investigación, debe propender a establecer una orgánica capaz de responder a estas nuevas necesidades tanto a escala territorial como universitaria.

Se propone en primer término la creación de un **Comité por la Sustentabilidad Universidad de Chile (CS-UCh)** con representación de las instituciones universitarias transversales (VAEGI,VEX,VID,VAA,CU,SU) y una secretaría técnica con profesionales y técnicos asesores, encargada de desarrollar un Plan por la Sustentabilidad de Universidad de Chile y gestionar, coordinar y fiscalizar su ejecución; el cual, entre otros asuntos, debe considerar la heterogeneidad y diversidad existente en los distintos territorios de la Universidad de Chile frente al distinto grado de institucionalidad, participación y avance en el área.

Localmente, se propone la formación de **Consejos Territoriales de Unidad Sustentable (CLUS)** con representación triestamental de la comunidad interesada en estos temas encargados de desarrollar las iniciativas locales de las Unidades Sustentables. Además, se debe crear una Unidad de Desarrollo Sustentable a cargo de un Coordinador de Sustentabilidad, por unidad académica, responsable de la ejecución, seguimiento y difusión de las acciones acordadas por los CLUS y el CS-UCh. Estos responderán a los desafíos de cada orgánica e idiosincrasia local, aunque continuamente coordinados con el CS-UCh, para el cumplimiento de metas institucionales.

El funcionamiento y vinculación de estos organismos debe ser incluido a mediano plazo en los Reglamentos de Facultades, Institutos y Campus, luego de una implementación material guiada por esta política y de un diagnóstico general de la Universidad por áreas de acción (Académica, Extensión, Investigación y Gestión).

En este contexto, el Consejo de la FCFM ha resuelto que la UIS corresponda a la Unidad de Desarrollo Sustentable de la FCFM, siendo el Encargado de la UIS el equivalente al Coordinador de Sustentabilidad. Asimismo, se acordó que la CCS corresponda al Consejo Territorial de la FCFM, con un carácter esencialmente de apoyo estratégico a la toma de decisiones en la Facultad en el ámbito de la Sustentabilidad Universitaria, y que sirva de

² Ver <http://uchile.cl/u87043>

nexo entre la Orgánica y la Comunidad de la Facultad, respondiendo a las siguientes interrogantes: ¿Cómo lograr los objetivos de corto, mediano y largo plazo? ¿Con quién concretar los proyectos (estudiantes, académicos, empresas y/o organismos públicos)?

La CCS es fundamental en el proceso de desarrollo del Plan Campus Sustentable de la FCFM, pues involucra a los tres estamentos de la Facultad en el diseño y toma de decisiones al validar la representación de sus integrantes ante los estamentos pertinentes. De esta forma se logra tener presente las distintas visiones de la comunidad, se validan los proyectos y se promueve el compromiso de todos los estamentos, lo cual, según la experiencia internacional, es indispensable para alcanzar el éxito.

FUNCIONES COMISIÓN CAMPUS SUSTENTABLE

- Desarrolla y actualiza el Plan CS de la FCFM.
- Propone estrategias para lograr los objetivos establecidos en el Plan CS priorizando metas.
- Brinda orientación en la creación y el fomento de alianzas.
- Apoya la toma de decisiones del Consejo de Facultad en el ámbito de la Sustentabilidad Universitaria.
- Asesora y comunica a los miembros de la Unidad de Ingeniería para la Sustentabilidad en cuanto a los lineamientos estratégicos y preocupaciones de la comunidad en el ámbito de la Sustentabilidad Universitaria.
- Propone cambios en la Orgánica para la Sustentabilidad.
- Define un/a líder por un periodo de tiempo correspondiente a un semestre, quien lleva la continuidad de los procesos y proyectos, y convoca a las reuniones.

INTEGRANTES

La CCS se integra por nueve miembros de los tres estamentos universitarios -académicos, funcionarios y estudiantes- con la siguiente distribución:

- 3 académico/as
- 3 funcionario/as
- 3 estudiantes.

Todos lo/as integrantes de la CCS tienen derecho a voz y voto.

Reglamento interno:

El único integrante de la CCS por derecho propio es el Encargado/a de la Unidad de Ingeniería para la Sustentabilidad (UIPS), en su calidad de funcionario/a de la facultad, cumpliendo este rol por un período indefinido mientras mantenga la responsabilidad sobre la UIPS. El resto de los integrantes académicos y funcionarios de la Comisión son elegidos cada dos años, pudiendo ser reelectos. Los estudiantes cada año, pudiendo ser reelecto/as.

Lo/as primeros/as dos estudiantes electo/as corresponderán a dos personas reconocidas por su trayectoria en iniciativas de sustentabilidad, idealmente una de pregrado y otra de postgrado, debiendo ser validado/as por el CEF (Consejo de Estudiantes de Facultad) a proposición del Presidente del CEI y no deben ser miembros de la directiva del CEI vigente. El tercer integrante corresponderá al Encargado/a de Sustentabilidad del CEI vigente. Lo/as postulantes estudiantiles deberán presentar un boletín universitario que garantice su vigencia en la FCFM y un documento que refleje su experiencia en iniciativas de sustentabilidad. En caso de haber más interesado/as que cupos disponibles, el CEI organizará un proceso de consulta pública al estamento estudiantil. La participación es con carácter voluntario, sin reconocimiento de créditos ni pagos asociados por esta función.

Lo/as funcionario/as que decidan participar serán validado/as por la directiva de la Asociación de Funcionarios de Ingeniería (ASOFING). En caso de haber más interesado/as que cupos disponibles, el CEI organizará un proceso de consulta pública al estamento de funcionarios. La participación es voluntaria pero una vez aceptada presume un compromiso real, donde el tiempo efectivamente dedicado a la CCS será considerado como parte de la tareas funcionarias en coordinación con sus jefaturas directas.

Lo/as académico/as que participan en la CCS deben ser validado/as por el Consejo de Facultad a proposición del Decano. La participación es voluntaria pero una vez aceptada presume un compromiso real, donde las horas dedicadas serán consideradas como parte de su labor administrativa.

En caso de renuncia de uno de los miembros o vacancia de uno de los cargos, el reemplazo será elegido en un plazo no superior a un mes de acuerdo a los mismos procedimientos indicados anteriormente según corresponda al estamento.

En caso de ausencia, el miembro en cuestión puede designar un reemplazante que solo tiene derecho a voz.

Normativa transitoria: En la primera conformación de la CCS, uno de los 3 integrantes del estamento académico, y similarmente uno de los funcionarios, será nombrado excepcionalmente por un período de 1 (un) año, para asegurar así la continuidad en el funcionamiento de la CCS en las futuras renovaciones cada 2 años cuando corresponda.

FUNCIONAMIENTO

La CCS se reúne cada dos meses. En cada sesión se designa un secretario encargado de emitir un acta para informar sobre las decisiones tomadas a cada estamento involucrado y convocar a la siguiente sesión. El *quorum* mínimo para sesionar son 5 integrantes.

UNIDAD DE INGENIERÍA PARA LA SUSTENTABILIDAD

La Unidad de Ingeniería para la Sustentabilidad es la responsable del liderazgo y ejecución de los proyectos de sustentabilidad de la FCFM. Se compone de profesionales experto/as en materias de sustentabilidad universitaria, funcionario/as de la Facultad, estudiantes y un/a Encargado/a de la Unidad. El/la Encargado/a debe ser capaz de manejar asuntos teóricos y prácticos de los distintos ámbitos de influencia de la CCS y conocer las noticias de actualidad que le son relevantes.

FUNCIONES ENCARGADO DE SUSTENTABILIDAD

- Realiza un seguimiento constante del avance de los proyectos de sustentabilidad en la Facultad.
- Representa a la FCFM en instancias de colaboración inter-facultades, inter-universidades y con organismo públicos y privados.

FUNCIONES UNIDAD DE INGENIERÍA PARA LA SUSTENTABILIDAD

- Vela por los asuntos administrativos y técnicos de los proyectos vinculados a sustentabilidad.
- Vela por los asuntos administrativos y técnicos del Laboratorio Brotes.

El **Laboratorio Brotes** se refiere al espacio dentro de la Unidad de Ingeniería para la Sustentabilidad que fomenta la búsqueda de soluciones innovadoras a los desafíos de la sustentabilidad dentro del Campus Beauchef (concepto de campus-laboratorio), coordinando la realización de memorias de título, prácticas profesionales y/o trabajos dirigidos. En la práctica, una parte significativa de la investigación y docencia relacionada con sustentabilidad dentro de la FCFM se va a realizar a través del Laboratorio Brotes, buscando transformarse en un referente para estudiantes y académicos, siendo a la vez un rasgo distintivo de la Unidad de Ingeniería para la Sustentabilidad de la FCFM.

COMITÉ DE SUSTENTABILIDAD APL (CdS)

El CdS es la instancia donde se toman las decisiones estratégicas y de gestión de los proyectos de sustentabilidad en la FCFM. Sus miembros se definen de acuerdo a lo declarado en el APL: plana directiva, operaciones (administración y mantenimiento), infraestructura, prevención de riesgos, académicos y estudiantes; estos últimos son constituidos por la CCS ya que poseen una representatividad validada. El Encargado de la Unidad de Ingeniería para la Sustentabilidad coordina, planifica y cita a las reuniones del CdS, lo cual se realiza al menos de manera semestral.

--- O ---

Mediante este instrumento, el funcionamiento de los organismos aquí mencionados queda establecido como parte integrante de la FCFM. A mediano plazo se compromete un financiamiento permanente que permita la implementación de esta orgánica y la consecución de sus objetivos. Esto se manifestará en el presupuesto anual de la FCFM y en criterios claros y conocidos que privilegien las iniciativas con mayor impacto comunitario, multidisciplinaridad y colaboración.